



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 2910
(**30 NOV 2011**)

Por la cual se complementa la Resolución No. 2905 de 18 de noviembre de 2011 sobre la elección de los delegados por la militancia a la Segunda Constituyente Liberal y se dictan otras disposiciones

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 2900 de octubre 27 del presente año se convocó la Segunda Constituyente del Partido Liberal Colombiano, que se llevará a cabo los días sábado 10 y domingo 11 de diciembre del presente año en la ciudad de Bogotá D. C.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2904 de 18 de noviembre de 2011 "*Por la cual se determina la integración de la Segunda Constituyente Liberal y se modifican las resoluciones No. 2900 y 2901 de 2011*".

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 2905 de 18 de noviembre de 2011 "*Por la cual se reglamenta la elección de los delegados a la Segunda Constituyente Liberal y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante la Resolución No. 2909 de 2011 "*Por la cual se complementa la Resolución No. 2904 de 18 de noviembre de 2011 sobre la integración de la Segunda Constituyente Liberal y se dictan otras disposiciones*" se dispuso duplicar el número de delegados a la Segunda Constituyente Liberal elegidos por la militancia del Partido Liberal Colombiano de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 2904 de 2011, los cuales ascienden a doscientos.

Que de cara a la jornada electoral del próximo 3 de noviembre de 2011, en la cual se elegirán los doscientos delegados por la militancia del Partido Liberal Colombiano, y con el propósito de brindar las mayores garantías en dicha jornada, se hace necesario complementar y modificar la Resolución No. 2905 de 2011.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

2910

RESUELVE:

Artículo 1. La militancia del Partido Liberal Colombiano elegirá doscientos (200) delegados a la Segunda Constituyente Liberal el próximo 3 de diciembre, para lo cual se duplicará el número de delegados que corresponde a cada circunscripción de acuerdo con la fórmula establecida en el artículo 7 de la Resolución No. 2905 de 2011.

La distribución de los doscientos delegados por departamento será la siguiente:

DEPARTAMENTO	DELEGADOS
AMAZONAS	2
ANTIOQUIA	22
ARAUCA	2
ATLANTICO	8
BOGOTA	18
BOLIVAR	6
BOYACA	6
CALDAS	4
CAQUETA	2
CASANARE	2
CAUCA	6
CESAR	4
CHOCO	2
CORDOBA	14
CUNDINAMARCA	10
GUAINIA	2
GUAVIARE	2
HUILA	6
GUAJIRA	2
MAGDALENA	4
META	6
NARIÑO	8
NORTE DE SANTANDER	6



INTERNACIONAL SOCIALISTA

